

## YESA

### **Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común**

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, acordó aprobar inicialmente, con efectos de 1 de enero de 2024, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

Publicado el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Navarra número 27, de 6 de febrero de 2024, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, procede considerarla aprobada definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, disponiendo en consecuencia la publicación del anexo íntegro a los efectos procedentes.

Yesa, 21 de marzo de 2024.–El alcalde, Roberto Martínez Luyando.

### **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN**

#### *Importes*

- A) Barracas y puestos de fiestas: 103,00 euros/período.
- B) Venta ambulante, mercadillo: 247,00 euros/año.
- C) Puestos de géneros diversos en ferias y otros: 3,09 euros/día.
- D) Ocupación especial depósitos y tanques: 39,14 euros/año.
- E) Aprovechamientos para actividades económicas que presten un servicio en beneficio de los vecinos: 1,54 euros m<sup>2</sup>/día.
- F) Instalación por punto de recarga de vehículos eléctricos:
  - Por cada autorización de punto de recarga: 31,00 euros.
  - Tasa de aprovechamiento: 0,154 euros m<sup>2</sup>/día.
- G) Ocupación especial por instalación de terraza: 5,15 euros m<sup>2</sup>/año.